



Al contestar cite: 2021-01-771167

N° Radicado: 2021-01-771167

Fecha: 15/12/2021 10:42

Remitente: 900131745-OIL BUSINESS SERVICES SAS

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: martes,
14 de diciembre de 2021 (15:47)

Remitente:
legal@operacionestrategi

ca.com

Asunto: OIL BUSINESS SERVICES S.A.S, NIT 900.131.745-5, Expediente 70.303

Cuerpo:

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Grupo de Procesos de Reorganización y Liquidación A

Ciudad

Ref.: OIL BUSINESS SERVICES S.A.S, NIT 900.131.745-5, Expediente 70.303, Radicado No. 2021-01-668065

MARY BELEN CORONADO DE GUTIERREZ, en mi calidad de Apoderada y **KELLY MARCELA MORALES JIMÉNEZ**, actuando como representante legal de la sociedad de la referencia, en la oportunidad procesal me permito dar cumplimiento al Auto No. 460-015412 de fecha 11 de Noviembre de 2021, en los siguientes términos:

1. Respecto al **numeral tercero** del auto referido: "**Ordenar** al representante legal proceder en forma inmediata a diligenciar y registrar el formulario de registro de ejecución concursal ordenado en el Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.58 y concordantes, ante Confecámaras.", me permito adjuntar formulario de registro de ejecución concursal y formulario de modificación global.
2. Respecto al **numeral cuarto** del auto referido: "**Ordenar** al representante legal fijar el aviso del inicio del proceso de Reorganización elaborado por el Grupo de Apoyo Judicial, en un lugar visible de su sede principal y sucursales, durante todo el tiempo de duración del proceso." me permito adjuntar prueba del aviso del inicio del proceso de Reorganización, fijado en la sede de la sociedad.
3. Respecto al **numeral sexto y séptimo** del auto referido: "**Ordenar** al deudor y a quien ejerza funciones de promotor comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente: El inicio del proceso de Reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.", me permito adjuntar comprobante de envío de las comunicaciones remitidas a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, fiduciarias, notarias, cámaras de comercio y acreedores.
4. Respecto al **numeral undécimo** del auto referido: "**Requerir** a quien ejerza funciones de promotor para que, en virtud de lo señalado en el artículo 42 del Decreto 065 de 2020 y del

Decreto 806 de 2020, habilite un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso.." me permito manifestar al despacho, a los acreedores e interesados en el proceso que se creó el Blog virtual, el cual podrá ser consultado a través del siguiente link:
<https://operacionestrategica.com/page/reorganizacion>

ANEXOS

Los referidos anteriormente.

Cordialmente,

Marialejandra Bernal H.
Abogada
Operación Estratégica SAS
Cra. 14 No. 75-77 Oficina 604
Tel: 3214496288
legal@operacionestrategica.com

